



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

**DECRETO DE ALCALDIA N° 003 -2022-AC- MPS**

Chimbote, 03 MAR. 2022

**VISTO:**

El Informe N° 020-2022-ODRC-MPS, elaborado por la Jefe del Órgano Desconcentrado de Registro Civil, sobre Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial de Matrimonio Civil, a desarrollarse el día 05 de Marzo del 2022, a horas 16.00 p.m., de los contrayentes **FRANCO ISRAEL FALLA DURAN Y DANIXA SEGURA PALACIOS**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que de conformidad con el Art. 250 y 252 del Código Civil vigente, el matrimonio se anuncia por medio de un aviso fijado por 08 días en la Oficina Municipal y se publicara por única vez en el periódico, sin embargo, es facultad del Alcalde dispensar de tal publicación por causas razonables siempre que se cumplan con los requisitos y/o exigencias legales establecidas;

Que, en el presente caso, la jefe del Órgano Desconcentrado de Registro Civil ha manifestado razones atendibles para dispensar de la publicación del Edicto Matrimonial y ha comunicado según Informe 020-2022-ODRC-MPS, la procedencia de dicha dispensa para el matrimonio a realizarse el día 05MAR2022, de los contrayentes antes citados;

Que, amparado en las atribuciones conferidas por el inciso 6) del art. 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

003

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO:** **AUTORIZAR** la dispensa de exoneración de fijación y publicación de edicto matrimonial de los contrayentes **FRANCO ISRAEL FALLA DURAN Y DANIXA SEGURA PALACIOS**, a realizarse el día 05 de Marzo del 2022, a horas 16.00 p.m. en el Salón de Actos Matrimoniales de la Municipalidad Provincial Del Santa - Chimbote.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

